



Nota informativa nº 8: Evolución del programa de incentivos



En el día de hoy se ha publicado en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)](#) la resolución que **suspende la convocatoria de los incentivos** para las actuaciones de reducción de la demanda de energía y de mejora de la eficiencia energética en los edificios, incluida la de sustitución de ventanas o huecos acristalados, acogidos a la línea de incentivos Construcción Sostenible, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos.

Es preciso aclarar que la partida presupuestaria agotada es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Construcción Sostenible a particulares, entidades locales, comunidades de vecinos u otras entidades que no dispongan de la condición de empresas o autónomos** para las actuaciones de reducción de la demanda de energía y de mejora de la eficiencia energética en los edificios (esto es las incluidas, para los beneficiarios indicados, en las tipologías de actuaciones siguientes): **A.1., A.2., A.3. y A.4.2**, en el caso de instalaciones de cogeneración, así como **A.5**. No obstante, dentro de la tipología A.5, aún existe crédito disponible para la actuación A.5.2.c). Asimismo, también se ha agotado el crédito para la **A.6.2**, cuando los beneficiarios sean comunidades de vecinos, además de las tipologías **B y C** en relación a todas las anteriores tipologías A.

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones** de la línea de incentivos Construcción Sostenible **ni a otros beneficiarios del programa distintos de los señalados** con anterioridad, **para los que sigue vigente** la convocatoria al no haberse agotado las correspondientes partidas presupuestarias.

Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para las **empresas o autónomos** en cualquiera de las actuaciones, las referidas a infraestructuras públicas solicitadas por entidades locales, o las actuaciones de aprovechamiento de energías renovables para cualquier tipo de beneficiario.
- En las líneas de incentivos **Pyme Sostenible** y **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **cualquier tipo de actuación** y para **cualquier tipo de beneficiario**, ya que dichas líneas permanecen vigentes en todo su alcance.

Estamos convencidos de que las actuaciones solicitadas supondrán un nuevo impulso a la Construcción Sostenible, de acuerdo a los objetivos del [Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía](#), y esperamos que, igualmente, contribuyan a una mayor especialización en materia de energía de las empresas y profesionales participantes, y les haya permitido realizar una oferta de mayor interés para sus clientes, que redunde finalmente en el ahorro y bienestar de las personas beneficiarias.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por cada tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

